

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA
EL ALQUILER, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y
SEGURO DE AL MENOS 14 BICICLETAS, 7
MECÁNICAS Y 7 ELÉCTRICAS PARA SU USO
POR PERSONAL MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN EL
EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**
- 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BICICLETAS.**
- 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE REGIRAN EL CONTRATO.**

1º.- OBJETO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones técnicas tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el futuro adjudicatario en lo referente al Contrato de alquiler, mantenimiento integral y seguro de al menos 14 bicicletas 7 mecánicas y 7 eléctricas para su uso por personal del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio de sus competencias.

2º.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BICICLETAS

A continuación se indican las características y equipamientos exigidos para las bicicletas eléctricas y mecánicas. Todas las características técnicas indicadas son requisitos imprescindibles para la valoración de la oferta, por lo que deberán estar incluidas en el precio del modelo ofertado.

Serán excluidas las ofertas que no incluyan el equipamiento exigido.

Los licitadores deberán acompañar en castellano el catálogo técnico donde aparezcan las especificaciones técnicas de los modelos ofertados y el resto de la documentación técnica requerida para el estudio de la oferta. En caso de que se detecten discrepancias técnicas entre la información aportada y los catálogos técnicos u otra información adicional se procederá de la siguiente manera:

- Si la discrepancia es sobre un elemento obligatorio en el Pliego, podrá ser motivo de exclusión.

Si la discrepancia se debe a que los catálogos aportados no están totalmente actualizados y no hay disponibles ediciones más recientes, el licitador deberá justificar las diferencias con certificado del fabricante que acompañará al catálogo. Así mismo deberá aportarse certificación del fabricante si la información requerida no figura en catálogo.

Las bicicletas ofertadas por los licitadores deberán tener al menos un taller o tienda que distribuya o venda la marca de dichas bicicletas dentro del Termino municipal de Zaragoza que además se haga cargo de las garantías, y de los mantenimientos y reparaciones.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LAS BICICLETAS ELÉCTRICAS.

- Dispondrán en el manillar de la bicicleta, timbre, dispositivos Display: LCD que informen al conductor de el estado de carga de la batería, kilómetros recorridos, velocímetro, etc.
- Garantías de la batería: al menos de 1 año.
- Capacidad de batería: al menos 10 Ah
- Diámetro de ruedas: 26 "
- Cambios: al menos 5 velocidades.
- Potencia del motor: al menos 250 w.
- Batería: Fácilmente extraíble.
- Manillar deberá ser ergonómico para facilitar la conducción.
- Guarda barro delantero y trasero.
- Cuadro bajo.
- Sillín regulable en altura.
- Transportin y soporte porta objetos sujeto a la bicicleta, cerrado para poder trasladar los enseres necesarios a salvo de la inclemencias del tiempo (alforjas).
- Caballete de apoyo para que la bicicleta en caso de no ser utilizada pueda mantener su estado vertical.
- Iluminación tanto delantera como trasera acorde a la normativa actual, como aquellos dispositivos reflectantes que ayuden en la visibilidad a la hora de circular por la vías públicas.
- Pedales antideslizantes.
- Dotación de sistema de frenado tanto en rueda trasera como delantera.
- Dispondrán de dispositivo de antirrobo candado tipo U.
- Color: Blanco.
- Modelo: Todas las bicicletas eléctricas deberán ser del mismo modelo y marca.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BICICLETAS MECÁNICAS.

- Diámetro de ruedas: 26 "
- Cambios: al menos 5 velocidades.
- Manillar deberá ser ergonómico para facilitar la conducción y deberá ir dotado de timbre.
- Guarda barro delantero y trasero.
- Cuadro bajo.
- Transportin Soporte porta objetos sujeto a la bicicleta, cerrado para poder trasladar los enseres necesarios a salvo de la inclemencias del tiempo (alforjas).
- Caballete de apoyo para que la bicicleta en caso de no ser utilizada pueda mantener su estado vertical.
- Sillín regulable en altura.
- Iluminación tanto delantera como trasera acorde a la normativa actual, como aquellos dispositivos reflectantes que ayuden en la visibilidad a la hora de circular por la vías públicas.
- Pedales antideslizantes
- Dotación de sistema de frenado tanto en rueda trasera como delantera.
- Dispondrán de dispositivo de antirrobo, candado tipo U.
- Color: Blanco.
- Modelo: Todas las bicicletas mecánicas deberán ser del mismo modelo y marca.

3º.- CARACTERÍSTICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO.

- Las bicicletas entregadas, serán nuevas y estarán dotadas de todos los requisitos legales para la libre circulación por las calles de la ciudad como por las vías que deban transitar para la realización de sus cometidos.

- El adjudicatario al momento del inicio del contrato dispondrá de los medios materiales y personales necesarios para la buena ejecución de las labores de mantenimiento objeto del contrato.

- Dicho personal deberá contar con la formación adecuada para el desarrollo de los trabajos que sean necesarios para el buen funcionamiento de las bicicletas a que hace referencia dicho contrato.
- El adjudicatario deberá impartir al personal municipal usuario de las bicicletas los protocolos de actuación (formación básica) para su correcto uso.
- El adjudicatario estará obligado , a disponer de al menos una batería de reserva de las mismas características que las que oferta en sus bicicletas eléctricas.
- El adjudicatario estará obligado , en caso de prórroga, a cambiar las baterías de todas las bicicletas eléctricas por nuevas baterías de iguales o mejores características que su oferta de licitación (garantías, y características técnicas) lo mismo deberá hacer con la batería de reserva.
- El adjudicatario estará obligado , durante la vigencia del contrato, a suministrar las bicicletas ofertadas, del mantenimiento preventivo (revisiones periódicas bimensuales) y correctivo (reparaciones sobrevenidas), del transporte de las bicicletas desde las dependencias municipales a sus talleres o tiendas donde para realizar sus mantenimientos y reparaciones.
- El adjudicatario estará obligado a cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales en sus instalaciones y en la ejecución de los mantenimientos establecidos en este contrato.
- El Plan de mantenimiento preventivo (revisiones periódicas) de las bicicletas será cada dos meses desde la entrega de las mismas, este periodo podrá modificarse en función del uso de las bicicletas requiriéndose para ello del visto bueno del Ayuntamiento (Parque de Tracción del Servicio de Talleres y Brigadas).
- El adjudicatario estará obligado a realizar el mantenimiento correctivo (realización de las reparaciones necesarias sobrevenidas de las averías).

- En caso de siniestro de una bicicleta la empresa pondrá a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza otra de iguales características, el contrato de la bicicleta siniestrada quedará cancelado hasta la entrega de otra nueva.

- Todas las revisiones, mantenimientos, reparaciones se realizarán en los talleres o tiendas que la empresa adjudicataria disponga, debiendo estar ubicados en el casco urbano de Zaragoza capital, o en un radio máximo comprendido de la zona límite de actuación de los taxi de Zaragoza.

- El Ayuntamiento dispondrá de personal técnico que podrá comprobar en todo momento la ejecución de los trabajos a que sean sometidos las bicicletas objeto del contrato, para que pueda llevar unas estadísticas de todas las intervenciones realizadas a dichas bicicletas.

- Los plazos de revisiones y de mantenimientos se realizaran como máximo dentro de las 24 horas siguientes al depósito de la bicicleta en el taller autorizado.

- Las reparaciones por avería se iniciarán como máximo dentro de las 24 horas siguientes al depósito de la bicicleta en el taller o tienda autorizados, con un máximo de tres días de duración de dicha reparación, en caso de inexistencia de materiales, el plazo se podrá incrementar hasta siete días naturales, el tiempo que exceda de dicha reparación por negligencia de la empresa adjudicataria, se descontará de la factura mensual.

- La empresa adjudicataria contratará un seguro a todo riesgo sin franquicia, que repercutirá en la factura mensualmente, y contendrá al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil.
- Daños propios.
- Daños al ocupante.
- Robo.
- Incendio.
- Defensa Jurídica.
- Reclamación de daños
- Asistencia en carretera (km-0) para el traslado de la bicicleta.



- La empresa adjudicataria presentará la propuesta de seguro a la vez que la oferta económica, siendo la misma compañía hasta la finalización del contrato, el cambio de coberturas al igual que la no sustitución de bicicleta en caso de siniestro total podrá dar lugar a la resolución del contrato.

I.C. de Zaragoza, a 8 de junio 2017.

LA JEFA DEL SERVICIO
DE TALLERES Y BRIGADAS.

Fdo.: Gloria Tuesta Desentre

EL JEFE DE LA UNIDAD DE
PARQUE DE TRACCIÓN,

Fdo.: Ignacio Urraca Etayo.

